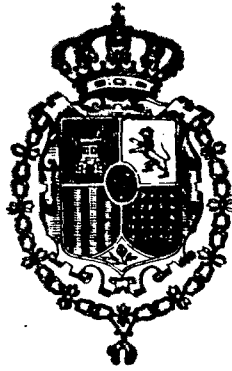


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES DECRETOS

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y de conformidad con lo determinado en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de Pagos del Estado de 24 de mayo de 1921,

Vengo en disponer el cese en el cargo de Ordenador de Pagos del Ministerio de la Guerra, del Intendente del Ejército D. Angel Altolaguirre y Duval, nombrando en su reemplazo al de igual categoría D. Miguel Piquer y Martínez.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la «Gaceta».)

En consideración a los servicios y circunstancias del General de división D. Maximiliano Soler y Lozada,

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, la Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

### REALES ORDENES

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Para conocer exactamente los precios de los artículos de primera necesidad en los

distintos mercados de origen, y facilitar las informaciones sobre existencias y ofertas de los mismos a los organismos encargados del estudio y resolución de los problemas de abastos, así como para proporcionar a los productores y comerciantes que lo soliciten datos referentes a las contrataciones de los mismos artículos,

S. M.: el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituyan en todas las poblaciones, cabezas de partidos judiciales, bajo la presidencia del Delegado gubernativo designado en virtud de lo dispuesto por el real decreto de 20 de octubre último, una comisión de información comercial, de la que serán vocales el Sindicato de Mercados de la localidad, un representante del Colegio de Corredores de Comercio, otro elegido por los Corredores de Comercio no colegiados, un representante elegido por todas las organizaciones agrícolas y ganaderas legalmente constituidas dentro del partido judicial, Agente del servicio de información telegráfica comercial nombrado por la Dirección de este servicio con arreglo a lo dispuesto por la real orden de 28 de diciembre de 1919.

La elección de los representantes que han de designarse por los Corredores de Comercio no colegiados y por las Asociaciones agrícolas y ganaderas, se verificará conforme acuerde el delegado gubernativo, quien al efecto dictará las disposiciones necesarias.

2.º Las Comisiones de información comercial recogerán cuantos datos conozcan respecto a cotizaciones, existencias y ofertas de los artículos que señale la Junta Central de Abastos, pudiendo reclamar al efecto informes a los mercados habituales, lonjas, alhóndigas y centros de contratación, así como a las entidades agrícolas y dependencias de la Administración provincial y local.

3.º Semanalmente y en el día que determine la Junta Central de Abastos, por conducto del agente del servicio telegráfico, y con estricta sujeción a lo establecido en la real orden de 28 de diciembre de 1919, que estableció el servicio de información telegráfica comercial, remitirán las Comisiones a la Junta Central de Abastos y a las provinciales que lo soliciten un telegrama que resumirá las informaciones recogidas durante la semana por la Comisión.

4.º De acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Junta Central de Abastos, podrán así-

mismo las referidas Comisiones facilitar a los abonados al servicio de información telegráfica comercial, los informes que se soliciten sobre precios, ofertas y existencias de artículos de primera necesidad,

Lo que de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1923.

PRIMO DE RIVERA

Señor General Subsecretario de Gobernación.

(De la «Gaceta».)

**Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:**

### Subsecretaría

#### DELEGADOS GUBERNATIVOS

*Circular.* Se nombran delegados gubernativos en los partidos judiciales que se citan, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 27 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 239), a los jefes y capitanes que se expresan a continuación:

Jaca (Huesca), comandante de Infantería, D. Manuel Coello Triviño.  
 Tordesillas (Valladolid), Comandante de Artillería, don Ramón Frontera Aureochea.  
 Mota del Marqués (Valladolid), capitán de Artillería, D. Roberto Iglesias Casas.  
 Piedrahita (Ávila), capitán de Infantería (E. R.), don Dámaso San Millán Herrera.  
 Bermillo de Sayago (Zamora), capitán de Artillería, D. Joaquín Pérez Secane y Díaz Valdés.  
 Quiroga (Lugo), capitán de Infantería, D. Antonio López López.

10 de diciembre de 1923

Señor...

*Circular.* Quedan sin efecto los nombramientos de delegados gubernativos en los partidos judiciales que se citan, hechos por reales órdenes de 6 y 7 del actual (D. O. núms. 271 y 272), a favor de los jefes y capitanes expresados a continuación.

10 de diciembre de 1923

Señor...

Jaca (Huesca), teniente coronel de Infantería D. Manuel Artero Bosque.  
 Tordesillas (Valladolid), capitán de Infantería D. Mariano Coello Triviño.

Mota del Marqués (Valladolid), capitán de Artillería (hoy comandante), D. Julio Monedero Noarre.  
 Piedrahita (Ávila), capitán de Caballería D. Mauricio Sánchez de la Parra.  
 Bermillo de Sayago (Zamora), capitán de Infantería don José Vidal Fernández.

Se nombra al capitán de Caballería, con destino en el regimiento Lanceros de España, D. José López de Letona y Chacón, para el cargo de delegado gubernativo en Belorado (Burgos), en substitución de D. Luis López de Letona y López, que por error figura designado en la real orden de 7 del actual (D. O. núm. 272).

10 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la sexta región.

#### CRUCES

*Circular.* Se conceden permutas de cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, a los oficiales que se relacionan a continuación.

7 de diciembre de 1923

Señor...

Teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Lara Matos, tres cruces concedidas por reales órdenes de 26 de septiembre de 1912 (D. O. núm. 219), 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64) y 28 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 271).

Alférez de Infantería (E. R.), D. Manuel Losada Gómez, cuatro cruces concedidas por reales órdenes de 16 de marzo y 26 de septiembre de 1912 (D. O. números 64 y 219), 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64) y 22 de enero de 1915 (D. O. núm. 18).

Otro, D. Juan Muñiz Izquierdo, dos cruces concedidas por reales órdenes de 20 de marzo de 1914 (D. O. número 64) y 22 de enero de 1915 (D. O. núm. 18).

Teniente de Sanidad Militar (E. R.), D. Teodoro Simón Revilla, cinco cruces concedidas por reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 (D. O. núm. 217), 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64), 22 de enero de 1915 (D. O. núm. 18) y 21 de septiembre y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núms. 186 y 261).

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Se concede la Medalla de Sufimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que se señala, al personal que figura en la siguiente relación, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, y según de aplicación los casos que se citan en la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

10 de diciembre de 1923

Señor...



## Relación que se cita

Empleo	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Capitán Inf.ª	Aviación.....	D. Rafael Martínez Esteve (herido el 17 de septiembre de 1922)....	Menor grave.	31	(a).....	465		465
Tente, id...	Tercio Extranjeros.	» Gabriel Navarrete Navarrete (herido el 5 de octubre de 1921)....	Idem....	260	(b).....	2.950	300	3.150
Comte. Cab.ª	Caz. Alcántara ...	» José Gómez Zaragoza (herido el 1 de agosto de 1921).....	Grave....	142	(c).....	2.130	3.200	5.330
Tente, id...	Regulares Lara	» Federico Escofet Alsina (herido el 28 de abril de 1922).....	Idem....	116	(c).....	1.430	1.600	3.030
Otro .....	Idem .....	» Marcelino Saleta Victoria (herido el 7 de mayo de 1922).....	Menor grave..	171	(b).....	2.390	300	2.490
Otro Art.ª (E. R.)....	Reg. mixto Melilla	» Rogelio Rodríguez Fidalgo (herido el 6 de abril de 1922).....	Grave....	341	(e) última parte...	4.685	3.400	7.085
Alférez inf.ª	Caz. Barbastro ....	» Andrés Saliquet Navarro (herido el 13 de abril de 1922).....	Idem....	280	e).....	3.805	1.400	5.205
Otro .....	Tercio Extranjeros	» Julio Argüello Brage (fallecido el 27 de octubre de 1921).....	Idem....	4	c).....	40	875	915

## Negociado de asuntos de Marruecos

## DESTINOS

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, al teniente de Infantería D. Antonio Nombela Tomasich, del regimiento San Fernando núm. 11; quedando en situación de «al servicio del Protectorado», afecta a la Comandancia general de Melilla, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

10 de diciembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a la Intervención Militar de la zona de Tetuán (Servicios Jalifianos), al teniente de Infantería D. José Faura Domínguez, de la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4; quedando en la situación de «al servicio del Protectorado», afecta a la Comandancia general de Ceuta, toda vez que ha de seguir percibiendo sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Estado.

10 de diciembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit número 5, a los soldados Ernesto Sabater Blanc y Joaquín Amat Tafanell, del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11; figurando en los extractos del citado Cuerpo «ausentes y sin haber», al servicio del Protectorado, durante el tiempo que presten el mencionado servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con

cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

10 de diciembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causan baja en la Mehal-la Jalifiana, de Tafersit número 5, los soldados Antonio Tallón García y Mateo García Ruiz, y alta «presente» en el regimiento de Infantería Princesa núm. 4, Cuerpo al que pertenecen.

10 de diciembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede, a partir de 1.º de agosto último, la gratificación anual de efectividad de 1.800 pesetas, correspondientes a dos quinquenios y tres anualidades, al oficial moro de primera del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Sidi Hamú Ben el Magfí, por reunir en dicha fecha los trece años de oficial; y la de 1.000 pesetas, correspondientes a dos quinquenios, y a partir de 1.º de febrero último, al oficial moro de segunda del expresado Grupo, Sidi Abderrahaman Ben Dukali, por reunir en dicha fecha los diez años de oficial.

10 de diciembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
JOSÉ BERMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Caballería

### BAJAS

Se concede la separación del servicio al capitán de Caballería, disponible en la primera región, D. José María Ligués Aranguren, siendo baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece.

7 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la separación del servicio al teniente de Caballería del Depósito de Sementales de la segunda zona Pecuaria, D. Aurelio Segovia Wehner, siendo baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece y quedando adscripto a la oficialidad de Complemento hasta completar los diez y ocho años de servicio.

7 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### INDEMNIZACIONES

*Circular.* Con motivo de consulta formulada por el Capitán general de la segunda región, sobre qué oficial u organismo ha de pagar las indemnizaciones devengadas por los jefes y oficiales dependientes de la Dirección y Fomento de Cría Caballar y por los de los regimientos de reserva de Caballería, agregados a los Cuerpos para presenciar las Escuelas prácticas, según real orden circular de 8 de junio último (D. O. número 125), de acuerdo con la Intendencia general Militar y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 168 del reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia en analogía con lo que determina el artículo sexto de la real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 121), V. E. nombrará a propuesta del Intendente de la región un oficial de dicho cuerpo, al que se librará la parte correspondiente a los jefes y oficiales de la misma real orden de 1.º de agosto próximo pasado (D. O. número 168), con cargo a las partidas de 8.640 y 3.600 pesetas, consignadas para el pago de las indemnizaciones del personal a que se refieren los párrafos cuarto y tercero de la real orden de 8 de junio antes citada. Por lo que respecta al personal de plantilla de este Ministerio que ha asistido a las referidas escuelas, se librará al oficial de Intendencia de la pagaduría de haberes número 1.

7 de diciembre de 1923

Señor...

### LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia para París y Londres, al capitán de Caballería del regimiento de Cazadores Albuera núm. 16.º, D. Gonzalo Aguilera Munro.

7 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo a los capitanes de Caballería, supernumerarios sin sueldo en esta región, que figuran en la siguiente relación, los que quedan disponibles en la misma.

7 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

D. Félix de Aspe San Martín.

> Adolfo Botín Polanco.

> Julián Sánchez Serrano.

> Martín Uzquiano Leonard.

Se concede la vuelta a activo al capitán de Caballería, de reemplazo por enfermo en la segunda región, don Luis Rubio Méndez, el que quedará disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

7 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Artillería

### DOCUMENTACION

*Circular.* Se dispone que a los individuos comprendidos en la siguiente relación, se les expida el título y carnet de conductores automovilistas y motoristas en la siguiente forma.

7 de diciembre de 1923

Señor...

### De conductores-automovilistas y motoristas

Artillero, José Ostolaza Alcibar, del regimiento de Artillería de posición.

Soldado, Agustín González Pajares, del Depósito de Sementales de la octava región.

Otro, Gregorio de Gracia Cano, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Otro, Julián Sierra Fernández, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

Otro, Ramón Vail Gaset, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.

Otro, José Sanz Labarda, de la misma.

Otro, José Blanco del Pino, de la misma.

### De conductores-automovilistas

Artillero, Guillermo Sánchez Danero, del cuarto regimiento de Artillería pesada.

Otro, José Aramendi Altuna, del regimiento de Artillería de posición.

Otro, Isidro García Cortés, del mismo.

Otro, José León Sánchez, de la Academia de Artillería.

Otro, Hipólito Escorial Serrano, de la misma.

Otro, Rafael Sánchez de Luna, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Otro, Juan Uña Juárez, del regimiento de Artillería a caballo.

Otro, Zacarías Tabara Carbajo, del mismo.

Otro, Joaquín Puertas Guill, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Otro, José Buján López, de la misma.

Otro, Antonio Iniesta Cánovas, de la misma.

Otro, Amadeo Villalta Bou, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Otro, José Guach Cardó, del mismo.

Otro, Enrique de Francisco Sola, del regimiento de Artillería de Melilla.

Otro, Eduardo García Mendizábal, del mismo.

Otro, Ignacio Merful González, del mismo.

Otro, César Lumbres Velasco, de la Comandancia de Artillería de Larache.

Otro, Joaquín Parellada Juan, de la misma.

Sidado, José Sánchez Lama, del regimiento de Infantería Africa núm. 63.

Otro, Alfonso Mora Paz, de la séptima Zona pecuaria.

Otro, Justo López Expósito, de la misma.

Otro, Polonio Acevedo Belmonte, de la misma.

Soldado, José Castillo Rodríguez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.  
 Otro, Faustino Ramiro Ibáñez, de la misma.  
 Otro, Mariano Abad Moreno, de la misma.  
 Sargento, Gregorio Hernández Sánchez, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Soldado, Vicente Andrés Juan, de la misma.  
 Otro, Antonio Guzmán Vaca, de la misma.  
 Otro, Macario Moya Haro, de la misma.  
 Otro, Celedonio Gutiérrez Sánchez, de la misma.  
 Otro, Manuel Contreras Cañizares, de la misma.  
 Otro, Luis Cancela Basten, de la misma.  
 Otro, Pedro Calero González, de la misma.  
 Otro, Germán Herrero Sastre, de la misma.  
 Otro, Julio Córral Díaz, de la misma.  
 Otro, Francisco Ramos Ramos, de la misma.  
 Otro, Luis García Roque, de la misma.  
 Otro, Nicolás García Aguado, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.  
 Otro, Manuel González Moreno, de la misma.  
 Otro, Lutgardo Blanco Gutiérrez, de la misma.  
 Otro, Juan Manuel Gutiérrez Baena, de la misma.  
 Otro, Fidel Agudo Valverde, de la misma.  
 Otro, Teófilo González Ríos, de la misma.  
 Otro, Miguel Zulaica Caramés, de la misma.  
 Otro, Isidoro Salvador Calvo, de la misma.  
 Otro, Pascual Gómez Escorial, de la misma.  
 Otro, Virgilio Cantero Abad, de la misma.  
 Otro, Rafael Yuste Serés, de la misma.  
 Otro, Federico Polanco Galván, de la misma.  
 Otro, Aurelio Redondo Arroyo, de la misma.

#### De motoristas

Artillero, Miguel Huerta Lipiz, de la tercera brigada y Escuela automovilista.  
 Otro, Vicente Dubón Marín, de la misma.

#### MATERIAL DE ARTILLERIA

*Circular.* Se declara reglamentaria para los Parques de Artillería, la «Plantilla para medir la altura del punto de mira del mosquetón modelo 1916».

7 de diciembre de 1928

Señor...

#### PRACTICAS

Al suboficial de Complemento de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Eduardo Fidelaserra Sunyer, se le concede la vuelta al servicio en filas para realizar las prácticas de suboficial para su ascenso a alférez, previo examen de aptitud, siempre que dichas prácticas las realice antes de que le corresponda el pase a segunda situación del servicio activo.

7 de diciembre de 1928

Señor Capitán general de la cuarta región.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERRUJÓN DE CASTRO Y TOMAS**

### Sección de Ingenieros

#### MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña Bienvenida Esteban Gutiérrez al sargento de Ingenieros Manuel Salaber Carbonell, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de noviembre próximo pasado.

7 de diciembre de 1928

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

#### PLANTILLAS

Los diez soldados de segunda que figuran en la siguiente relación que comienza con Manuel Breumes

Santos y termina con Alfonso Alvarez Alvarez, destinados en la sección de tropa de la Academia de Ingenieros y agregados para la reclamación de haberes a los regimientos que también se indican, causarán baja en éstos administrativamente y alta en la plantilla de la citada sección.

7 de diciembre de 1928

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señor Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Manuel Breumes Santos, del segundo regimiento Zapadores Minadores.  
 Julio Vello Gil, del mismo.  
 Gregorio Iuste Martínez, del mismo.  
 Francisco Carmona Correa, del tercer regimiento Zapadores Minadores.  
 Juan Hermina Romero, del mismo.  
 Donaciano Amador Castellano, del cuarto regimiento Zapadores Minadores.  
 Tomás Serrano Martínez, del quinto regimiento Zapadores Minadores.  
 Francisco Pascual Casal, del sexto regimiento Zapadores Minadores.  
 Luis Iglesias San Juan, del mismo.  
 Alfonso Alvarez Alvarez, del mismo.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERRUJÓN DE CASTRO Y TOMAS**

### Sección de Sanidad Militar

#### AGUAS MINERO-MEDICINALES

*Circular.* Siendo considerable el consumo de aguas minero-medicinales en los hospitales militares, especialmente en Africa, y con el fin de que quede limitado a lo absolutamente necesario, se resuelve:

1.º Que todos los hospitales militares que no estén abastecidos de agua perfectamente potable, por falta de ella en la localidad, la adquieran de puntos cercanos, depositándola en aljibes o recogiendo en éstos las de lluvia.

2.º Las farmacias de los hospitales militares estarán dotadas de los aparatos precisos para preparar artificialmente aguas mineralizadas, que substituyan con gran economía y ventaja a las llamadas de mesa.

3.º Para regular el consumo de las aguas minero-medicinales naturales y que esté siempre vigilada su petición, las juntas facultativas de los hospitales militares formularán mensualmente actas razonadas, expresando la cantidad y clase de las aguas cuya remisión se juzgue precisa para las necesidades del mes, cursándolas por conducto reglamentario y con carácter urgente a este Ministerio para su aprobación, y para que por la Sección de Sanidad, se ordene al Laboratorio Central su envío.

4.º Las Juntas facultativas de los hospitales, quedan autorizadas para proponer la adquisición de aguas minero-medicinales que crean convenientes y que no figuren en el petitorio, y en este caso la facultativa de Sanidad Militar informará acerca de la necesidad y conveniencia de su empleo e inclusión en aquél.

5.º El Laboratorio Central de Medicamentos propondrá a este Ministerio la adquisición de los aparatos, modelo más económico y sencillo, de anhídrido carbónico comprimido, para la gasificación de las aguas mineralizadas artificialmente y los suministrará a todas las farmacias de los hospitales militares.

También la Junta facultativa del mencionado laboratorio estudiará y remitirá las fórmulas químicas mejores y más sencillas para la purificación y mineralización de las aguas que substituyan a las naturales.

7 de diciembre de 1928

Señor...

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERRUJÓN DE CASTRO Y TOMAS**

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los Cuerpos y Unidades que figuran en la siguiente relación.

7 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, quinta y séptima regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Primera región

Regimiento de Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería.

Escuela Central de Tiro, 4.ª Sección de Caballería.  
Parque regional de Artillería, 1.ª Sección de obresos.

#### Segunda región

Regimiento de Infantería Extremadura, 15.

Regimiento de Infantería Pavía, 48.

Regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.º de Caballería.

Regimiento de Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería.

#### Quinta región

Regimiento de Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.

#### Séptima región

Tercera Brigada y Escuela de Automovilistas de Artillería.

Séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

#### Canarias

Regimiento de Infantería Tenerife, 64.

#### Ceuta

Batallón Cazadores de Madrid núm. 2.

Batallón Cazadores de Barbastro núm. 4.

Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

Batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.

### LICENCIAS

Circular. Excmo Sr.: Se confirma real orden teleggráfica relativa a licencia de Pascuas que puede concederse a Generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa, desde 15 del actual a 15 de enero próximo, en la medida que V. E. estime conveniente, haciéndose la concesión por lo que respecta a la tropa, con haber sin pan, por antigüedad y dando la preferencia a los que sirven en filas.

La revista de Comisario del próximo enero se pagará el 16 del mismo.

7 de diciembre de 1923.

Señor...

### TRAMITACION DE EXPEDIENTES

Circular. De acuerdo con moción del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resuelve, con carácter general, que en la tramitación de los expedientes que se instruyen a los reclutas que faltan a concentración, se observen las reglas siguientes, ajustándose a los formularios que también se insertan:

Primera. El jefe de cada cuerpo, al dar al juez instructor la orden para proceder contra cada uno de los faltos a concentración le remitirá con aquella la copia de la filiación y un impreso del modelo del expediente.

Segunda. El juez, encabezando el procedimiento con la orden y la filiación, recibirá juramento al secretario, llenando la diligencia en que esto consta y hará que por éste se llenen, además de la cubierta de las actuaciones, el oficio para la Alcaldía y el encabezamiento de la hoja informativa, remitiéndose oficio y hoja a la Alcaldía correspondiente y haciéndose constar todo por diligencias. A la vez se remitirá oficio al jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia para la urgente busca y captura del encartado.

Tercera. Si transcurrido el tiempo necesario, la Alcaldía no contestara, se reiterará la petición llenando las diligencias al efecto. Si contestara remitiendo la hoja ya informada, se llenará la última diligencia del folio 2 vuelto, uniéndose a continuación aquella.

Cuarta. Si de lo actuado por la Alcaldía resultare conocido el paradero del encartado y éste se presentara, se le recibirá declaración sin juramento acerca de si recibió la orden de incorporación y de los motivos que tuviere para retrasarla, procurando comprobar la certeza de lo que alegue, si fuera necesario y fácil hacerlo. Después se le dará lectura de los cargos que le resulten para que los conteste y se defienda y, por último, el juez hará su resumen exponiendo su parecer y elevará lo actuado en consulta. En este caso no se utilizarán, como es consiguiente, las diligencias que se refieren a la requisitería y declaración de rebeldía.

Quinta. Si resultare ausente el encartado o no se presentare, se dispondrá la publicación de requisitorias, extendiendo la original y deduciendo de ella copias para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la naturaleza del encartado y en la de su residencia en su caso, llenándose las diligencias correspondientes.

Sexta. Cuando lleguen los oficios de contestación a los números de los periódicos y la contestación del oficio al jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, se unirán a los autos.

Séptima. Una vez transcurrido el término fijado para la presentación del encartado, sin que éste lo hubiere efectuado, se extenderá la diligencia declarándole en rebeldía, hará el instructor un breve resumen, consignando su parecer y elevará a consulta el expediente.

7 de diciembre de 1923.

Señor...

Nota. Los formularios a que se hace referencia se publicarán en la «Colección Legislativa».

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TORRES

## Intendencia General Militar

### ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

10 de diciembre de 1923.

Señor...

LA GUERRA

Empleos.	Destinos o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Actividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel .....	Superm.º 1.ª región .....	D. Enrique Labrador de la Fuente	Coronel .....	15		
Otro .....	Ministerio de la Guerra .....	> Román González Manso .....	Idem .....	22		
Otro .....	Intend.ª Gral. Militar .....	> Antonio Alvarez Gómez .....	dem .....	30		
	Reemplazo enfe mo 2.ª región .....	> Angel Ayala Ortega .....		5		
	5.ª Com.ª tropas Intd.ª .....	> José Perales Labayen .....		9		
	Junta Deuda Ultr mar .....	> Augusto Isern Gíbert .....		9		
	Transportes militares Larache .....	> José García Restrebadá .....		13		
Comandantes ..	Parque campaña de Burgos .....	> José Sarmiento Lasuen .....	T. coroneles ...	15		
	Ministerio de la Guerra .....	> José Nicolás Serrano .....		16		
	Parque Intend.ª Tetuán .....	> Alberto Pérez Cabello .....		17		
	Estado Mayor Central .....	> Ricardo Lacal Oter .....		22		
	Transportes militares Sevilla .....	> Florentino Cotador Rosado .....		27		
	Intend.ª militar 4.ª región .....	> Godofredo Esteban Pallarés .....		30		
	Idem 1.ª .....	> Eduardo Robles Pérez .....		5		
	Parque campaña Melilla .....	> Venancio Palazuelos de Castro .....		7		
	Parque Intend.ª Larache .....	> Javier Derqui López Cuervo .....		9		
	Idem Mahón .....	> Baltasar Ramírez Senderos .....		9		
	Idem Madrid .....	> Herculano Velayos Gutiérrez .....		13		
	5.ª Comd.ª de tropas .....	> Manuel Rodríguez Redondo .....		13		
	Superm.º 1.ª región .....	> Jacobo Boza Montoto .....		14		
	Dep. Intend.ª de Jerez .....	> Alberto Camba Martínez .....		14		
	Parque Intend.ª Tetuán .....	> Maximino Moyano Pascual .....		14		
Capitanes .....	Hospital militar de Sevilla .....	> Manuel López Acido .....	Comandante ...	14		
	Parque Intend.ª de idem .....	> Bartolomé Solá Lluviá .....		15		
	5.ª Comd.ª de tropas .....	> José de la Iglesia Fernández .....		16		
	Parque Intend.ª Alcañá de Henares .....	> Pedro Sáinz Marqués .....		16		
	Transportes militares de Ceuta .....	> Juan Grifoll Gironella .....		16	noibre	1923
	Parque Intend.ª Barcelona .....	> Julio Oálvez Piñal .....		16		
	Idem Zaragoza .....	> Juan Grua Ponz .....		17		
	Idem Valladolid .....	> Antonio Royo Maella .....		19		
	Idem Coruña .....	> Andrés Carramolino Carrillo .....		22		
	Parque campaña Valencia .....	> Ignacio Gil Gil .....		22		
	Parque Intend.ª Tetuán .....	> Julio Fernández Martínez .....		23		
	Hospital militar de Ceuta .....	> José Miró Espluga .....		2		
	Fábrica Pólvoras Granada .....	> Antonio Maestre Lagos .....		30		
	Intend.ª Baleares .....	> José Lasso Pulido .....		5		
	Comd.ª tropas de Ceuta .....	> José Sáinz Llaos .....		7		
	Dep. Intd.ª Figueras .....	> Julio Canales Pascual .....		9		
	Hospital Palma de Mallorca .....	> Gabriel Olivar Corominas .....		9		
	Depósito de Mataró .....	> Angel Lagar Arroyo .....		13		
	Idem San Sebastián .....	> José Bisquerra Botinas .....		13		
	2.ª Comd.ª de tropas .....	> Martín Carrasco de la Fuente .....		14		
	4.ª idem .....	> José Jiménez de Blas .....		14		
Tenientes .....	Intendencia general .....	> Fortunato Fernández Oviedo .....	Capitán .....	14		
	Comd.ª tropas Ceuta .....	> Fernando Sabio Dutit .....		14		
	1.ª Comd.ª tropas .....	> Antonio García Gómez .....		15		
	Servicio de Aeronáutica .....	> Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro .....		16		
	6.ª Comd.ª de tropas .....	> José Gonzalez Muñoz .....		16		
	Dep. Intd.ª Alicante .....	> Enrique Micó y Sánchez Neira .....		16		
	Comd.ª Ing. Valencia .....	> Gerardo Pardo de Vera .....		16		
	Hospital militar de Tenerife .....	> Luciano de Loño Pita .....		17		
	Dep. Intd.ª de Aranjuez .....	> Galo López López .....		19		
	Idem de Castellón .....	> Francisco Arrando Garrido .....		22		

**GRATIFICACION DE CASA**

Circular. Concediendo a todos los herradores de 1.ª de Caballería la gratificación de casa, desde la fecha en que hubieren dejado de percibirla, de acuerdo con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado e Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

7 de diciembre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,  
Luis BRACAMONTE DE CASTRO Y TORRES

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

Circular. Pasan a prestar el servicio de sus especialidades a los cuerpos y dependencias que para cada uno se indica, los individuos siguientes.

7 de diciembre de 1923.

Señor...



Luis Ocdiel Casas, artillero de la Escuela automovilista, al regimiento de Artillería de posición, como conductor automovilista, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

José Ostolaza Alcibar, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la Escuela automovilista, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

César Lumbreras Velasco, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Escuela automovilista, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Rafael Caballero Quiroga, obrero filiado de la séptima sección, al Parque de Ejército de Valladolid, en concepto de destacado, como mecánico conductor-automovilista.

Francisco Ruiz Verdú, artillero del primer regimiento de Artillería de montaña y prestando sus servicios en el séptimo regimiento de Artillería pesada, al ser de igual denominación, agregado como conductor automovilista.

Miguel López Santos, artillero del regimiento de Artillería de posición y agregado en la Comandancia del arma de Melilla, al cuerpo de su procedencia, como conductor-automovilista.

Julián Marina Sacristán, artillero del regimiento de Artillería de posición y agregado en el cuarto regimiento pesado del arma, al cuerpo de su procedencia como conductor-automovilista.

Jesús Fraile Rueda, artillero del regimiento de Artillería de posición y agregado en el segundo regimiento pesado del arma, al cuerpo de su procedencia, como conductor automovilista.

Julián Ezama Arribas, artillero del regimiento de Artillería de posición y agregado en la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, al cuerpo de su procedencia, como conductor-automovilista.

Francisco Infante Lozano, obrero filiado de la décima sección, a la primera prestando sus servicios en la Maestranza de Madrid, como carpintero.

Esteban Jiménez Martínez, artillero del regimiento de Artillería de posición y agregado en la Comandancia del arma de Larache, al cuerpo de su procedencia, como conductor-automovilista.

Alejandro Castro Iglesias, artillero del regimiento de Artillería de posición y agregado en los carros de asalto de Infantería, al cuerpo de su procedencia, como conductor-automovilista.

José Sánchez Lame, soldado del regimiento Infantería de Africa núm. 68, a los carros de asalto de Infantería (Melilla).

Joaquín Parodiada Juan, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, a la misma, como conductor-automovilista.

José Boncompain Puyuelo, obrero filiado de la séptima sección y prestando sus servicios en el 14.º regimiento de Artillería pesada, a la sexta sección, y destacado en el Parque de la Comandancia del arma de San Sebastián, como mecánico.

Francisco Linares Areola, obrero filiado, de la novena sección a la sexta, continuando en la Escuela de maestros armeros de la Fábrica de Oviedo.

Manuel Aragón Stettenza, obrero filiado de la novena sección y destacado en la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la séptima sección, continuando en su actual destino como mecánico conductor-automovilista.

Guillermo Sánchez Danero, artillero del cuarto regimiento de Artillería pesada, al mismo, como conductor-automovilista.

José Aramendi Albana, artillero del regimiento de Artillería de posición, al mismo, como conductor-automovilista.

Isidro García Cortés, artillero del regimiento de Artillería de posición, al mismo, como conductor-automovilista.

José León Sánchez, artillero de la Sección de tropa de la Academia de Artillería, a la Comandancia del Arma de Algeciras, como conductor-automovilista, agregado.

Hipólito Escorial Serrano, artillero de la Sección de tropa de la Academia de Artillería, a la Comandancia

del Arma de Algeciras, como conductor-automovilista, agregado.

Zacarias Tábara Carbajo, artillero del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia del Arma de Algeciras, como conductor automovilista, agregado.

Rafael Sánchez de Luna, artillero del primer regimiento de Artillería de montaña, al séptimo regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista, agregado.

Juan Uña Juárez, artillero del regimiento de Artillería a caballo, al primer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista, agregado.

Joaquín Puerta Guil, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

José Buján López, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

Antonio Iniesta Cánovas artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla a la misma, como conductor-automovilista.

Amadeo Villalta Bou, artillero del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de El Ferrol, como conductor-automovilista, agregado.

José Guach Cardó, artillero del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 14.º regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista, agregado.

Enrique de Francisco Sola, artillero del regimiento de Artillería de Melilla, a la batería de obuses de la Comandancia del Arma, de Melilla, como conductor-automovilista, agregado.

Eduardo García Mendizábal, artillero del regimiento de Artillería de Melilla, a la batería de obuses de la Comandancia del Arma de Melilla, como conductor-automovilista, agregado.

Ignacio Marful González, artillero del regimiento de Artillería de Melilla, a la batería de obuses de la Comandancia del Arma de Melilla, como conductor-automovilista, agregado.

#### OBREROS FILIADOS

*Circular.* Se nombran obreros filiado de las secciones que se citan, a los individuos siguientes, prestando el servicio de sus respectivos oficios, en los Cuerpos y dependencias que para cada uno se indican, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

7 de diciembre de 1923.

Señor...

Manuel Gayá Blázquez, de oficio ajustador, cabo de las tropas de Aeronáutica Militar (Guadalajara), a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Miguel Fernández González, de oficio armero, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la quinta sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la quinta región.

Miguel Vilches Vilches, de oficio artíficero-polvorista, artillero, del regimiento de Artillería de Melilla, a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Fábrica de pólvoras de Granada.

Luis Pisserra y Marassis, de oficio artíficero, cabo del 12.º regimiento de Artillería ligera, a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Pirotecnia militar de Sevilla.

Miguel Parra Martín, de oficio gasista-electricista, artillero del 12.º regimiento de Artillería ligera, a la quinta sección, prestando sus servicios en la Fábrica Nacional de Toledo.

Jacinto Ruiz Roa, de oficio gasista-electricista, artillero del segundo regimiento de Artillería pesada, a la octava sección, prestando sus servicios en la Fábrica de Trubia.

Alberto Cabeza Laborda, de oficio forjador, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, a la décima sección, prestando sus servicios en el Parque de la citada Comandancia.



Fernando Cuervo López, de oficio forjador, artillero de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la octava sección, prestando sus servicios en la Fábrica de Trubia.

Marcial Moya Ruiz, de oficio forjador, artillero del segundo regimiento de Artillería de montaña, al pelotón afecto a la Comandancia de Artillería de Menorca, prestando sus servicios en el Parque de la expresada Comandancia.

Bernardo Melian Cabrera, de oficio ayudante-maquinista, artillero de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al pelotón de la Comandancia de Menorca, prestando sus servicios en el Parque de la expresada Comandancia de Menorca.

Victorino Alvarez Cifuentes, de oficio tornero, soldado del regimiento de Infantería Badajoz, 73, a la tercera sección, prestando el servicio en la Comandancia y Parque de Artillería de Algeciras.

Juan Bardolet Soler, de oficio tornero, soldado del batallón de Radiotelegrafía de campaña, a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Victoriano Paniagua García, de oficio guarnicionero, artillero del regimiento mixto de Melilla, a la décima sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Ceuta.

El Jefe de la Sección,

P. I.

El Coronel,

Federico Irmud.

### Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

Los coroneles primeros jefes del 6.º regimiento de Zapadores Minadores y los del 1.º y 2.º de Ferrocarriles, designarán los individuos de tropa y de banda que a cada uno se les señala, en el estado que se expresa a continuación, a fin de que con urgencia se incorporen a la sección de tropa de la Academia del cuerpo, en concepto de agregados, debiendo faltarles a todos más de un año de servicio en filas y reunir los soldados las condiciones que determina la real orden circular de 30 de abril de 1906 (C. L. núm. 72).

7 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Regimientos	Capa...	Soldados 2.º	Cerchas...	Tambora...
6.º reg. Zapadores Minadores	3	7	1	3
1.º Idem de Ferrocarriles ...	1	10	1	3
2.º Idem .....	1	10	3	1
Total .....	5	27	5	1

El Jefe de la Sección,  
Antonio Los Arcos.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PAGAS

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha exa-

minado el expediente promovido por doña Luisa Rubio Usera, en solicitud de que se le entreguen las pagas que durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1921 devengó su hermano, el capitán del regimiento mixto de Artillería D. Francisco Rubio Usera, que falleció en la evacuación de Monte Arruit.

Resultando que el citado capitán falleció en 9 de agosto de 1921, durante la evacuación de Monte Arruit y los haberes de dicho mes le fueron abonados por el regimiento al cual perteneció.

Considerando que aunque los citados meses hubiese figurado como desaparecido, el artículo 2.º del real decreto de 20 de agosto de 1921 (D. O. número 185), dispone que los haberes devengados por los oficiales desaparecidos en los sucesos ocurridos en el territorio de Melilla en julio del citado año, se abonará únicamente a las personas que en su día puedan tener derecho a pensión, en cuyo caso, no se encuentra la recurrente, por no existir disposición alguna que mencione a las hermanas entre las personas que tienen derecho a disfrutar pensión;

Este Alto Cuerpo en 23 del mes anterior, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que al promover su solicitud en junio del año anterior, residía en esta corte, ignorándose su domicilio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1923.

El General Secretario,  
P. A.

Juan Gómez Caminero.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid.

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Rafaela Borso di Carminati Liaudes, en solicitud de pensión por los servicios prestados por su abuelo el Teniente general D. Cayetano Borso di Carminati, fundándose en el real decreto de 10 de mayo de 1844 y en 23 del mes próximo pasado, ha acordado denegar la pretensión de la interesada, toda vez que dado los términos de redacción del real decreto antes citado, transmisible bajo las condiciones del reglamento del Montepío Militar, es indudable que la solicitante, como nieta del General, carece de derecho a pensión, que sólo se concede a la viuda, madre e hijos del causante y además por los términos de la redacción de la instancia, más que solicitud de su derecho, se impetra la creación de una gracia, fundada en los revelantes servicios prestados al trono por su abuelo y planteada la cuestión en estos términos, no es este Alto Cuerpo, sino el Gobierno de S. M. quien puede resolver una petición graciable, graduando la importancia de los servicios prestados por el causante, las necesidades de la interesada y las posibilidades del Tesoro público, por si en su elevado criterio, encuentra compatible el premio a los servicios que motivaron la publicación del real decreto aludido, con la declaración de si deben ampliarse en términos mayores

de los autorizados por la soberana disposición citada y el reglamento del Montepío.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa capital, Plaza del Carmen núm. 5.

Dios guarde a V. M. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1923.

El General Secretario  
P. A.

Juan Gómez Caminero

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Valencia.

## PARTE NO OFICIAL

### COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INMACULADA CONCEPCION

Segundo cuatrimestre del ejercicio de 1923-24.

Balance del movimiento de fondos del Colegio desde 1.º de julio a fin de octubre de 1923.

DEBE	Pesetas		Cént.	HABER	Pesetas		Cént.
Existencia en 1.º de julio.....	30.427	03		Pagos de Sres. jefes y oficiales.....	32.587	33	
Por alumnos de pago.....	2.461	45		Pensiones.....	33.485	90	
Donativos.....	46	00		Personal civil.....	5.499	05	
De Intendencia Militar.....	122.670	33		Viveres.....	7.438	64	
Cuotas individuales.....	27.416	75		Vestuario.....	2.674	70	
Por venta de comida (sobras).....	54	10		Gastos generales.....	13.861	30	
Por el abono de intereses del Banco de España.....	4.224	25		Existencia en Caja en 31 de octubre....	92.700	19	
Subvención de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Melilla.....	309	40					
Idem de la Idem de Larache.....	637	80					
<b>TOTAL.....</b>	<b>188.247</b>	<b>11</b>		<b>TOTAL.....</b>	<b>188.247</b>	<b>11</b>	

DONATIVOS.—Del personal de Sanidad Militar de la 1.ª región, por el sobrante de la adquisición de una corona al comandante médico señor Pagés (q. e. d.), 46,00 pesetas.

NOTA.—Además de la existencia detallada anteriormente, posee este Colegio 178.500 pesetas nominales en papel de Estado de la Deuda perpetua interior.

V.º B.º  
El General Director  
Mantilla.

Madrid 31 de octubre de 1923,  
El Jefe del Detall,  
Rafael Pérez.